



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FISIOTERAPEUTAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Con fecha 29 de diciembre de 2004 se publicó Resolución de 15 de diciembre de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fisioterapeutas, y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuran los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, deben presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Se ha tenido conocimiento de la renuncia presentada por don **Juan Pablo Juste Saucedo** (DNI 44.391.365), quien ha superado la fase de selección de la categoría de Fisioterapeutas.

Además, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, interpuso Recurso de Reposición doña **Marta Sancha Salvador** (DNI 9.792.198), que ha sido estimado por Resolución de 17 de mayo de 2005 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE 8-XII-2001), este Ministerio acuerda:

**Primero.-** Aceptar la renuncia presentada por **Juan Pablo Juste Saucedo** (DNI 44.391.365) y, en consecuencia, excluirle de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fisioterapeutas.

**Segundo:** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección, excluyendo de la misma a doña **Yolanda Escribano Pérez** (DNI 7.992.883), al ser la calificación final que le corresponde, consecuencia de la estimación del recurso citado, inferior a la puntuación del último aspirante del turno libre que ha superado la fase de selección.



**Tercero.-** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección, incluyendo en la misma a doña **Marta SANCHA SALVADOR** (DNI 9.792.198) con la calificación final **118,80** puntos, al ser la concursante que ostenta el mejor derecho en el turno libre, y a doña **Marta PÉREZ CARREÑO** (DNI 72.730.551) con la calificación **90,70** puntos, al ser la concursante que ostenta el mejor derecho para personas con minusvalía (base segunda de la Orden de 3 de diciembre de 2001. BOE de 8 de diciembre)

**Cuarto.-** Requerir a doña Marta Sancha Salvador y a doña Marta Pérez Carreño para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

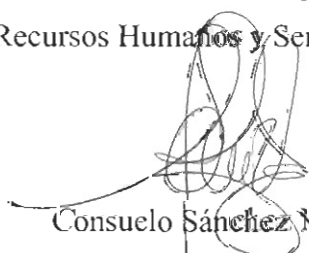
**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de mayo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

  
Consuelo Sánchez Naranjo